



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2020-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 17 de febrero de 2020.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Cayo Choque – Gerente Municipal, Proveído N° 008-2020-MDSJB/GAJ, de fecha 06 de febrero de 2020, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría jurídica; Informe N° 050-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 270-2019—MDSJB/AYAC de fecha 29 de octubre de 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto “Creación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el sector San Melchor del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”, con un presupuesto total de Trecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete con 77/100 soles (S/. 383,717.77) y rectificada su denominación mediante la Resolución de Alcaldía N° 285-2019—MDSJB/AYAC de fecha 12 de noviembre de 2019, a lo señalado líneas arriba;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 286-2019—MDSJB/AYAC de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto: “Creación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el sector San Melchor del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”, con un presupuesto total de Trecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete con 77/100 soles (S/. 383,717.77);



Que, mediante el Informe N° 050-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto: “Creación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el sector San Melchor del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho”;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Cayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto: **"Creación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el sector San Melchor del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"**, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO		
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.23.5.3	Personal	S/. 166,408.49
2.6.23.5.4	Bienes	S/. 130,826.38
2.6.23.5.5	Servicios	S/. 49,978.26
2.6.23.5.6	Otros Servicios	S/. 28,504.58
	Expediente Técnico	S/. 8.000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 383,717.77</b>

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: **"Creación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el sector San Melchor del Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"**, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO		
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.23.5.3	Personal	S/. 166,408.49
2.6.23.5.4	Bienes	S/. 130,826.38
2.6.23.5.5	Servicios	S/. 49,978.26
2.6.23.5.6	Otros Servicios	S/. 28,504.58
	Expediente Técnico	S/. 8.000.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 383,717.77</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes bajo procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDESA  
**Lic. María Luz Palomino Prado**  
ALCALDESA